



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
GERENCIA GENERAL REGIONAL



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
Nº 85-2015-GR-JUNIN/GGR.**

Huancayo, 15 JUN 2015

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Acuerdo Regional Nº 154-2015-GRJ/CR, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 05 de Junio del 2015.

El Convenio Nº 028-2015-GRJ/GGR para el Financiamiento de Elaboración de Expedientes Técnicos, suscrito con la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, Provincia de Chanchamayo - Región Junín, de fecha 14 de mayo del 2015.

El Oficio Nº 400-2015- ALC-MDP, de fecha 02 de junio del 2015, suscrito por el Econ. Zósimo Cárdenas Muje, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui - Provincia de Chanchamayo - Junín.

El Memorándum Nº 754-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 27 de mayo del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Regional Nº 154-2015-GRJ/CR, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 05 de Junio del 2015, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Locales, para el cofinanciamiento de Estudios de Pre inversión, Expedientes Técnicos y Ejecución de Obras, y en el cual se encuentra considerada la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, Provincia de Chanchamayo, por el monto de S/. 500,000.00 Nuevos Soles.

Que mediante Convenio Nº 028-2015-GRJ/GGR para el Financiamiento de Elaboración de Expedientes Técnicos, suscrito con la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, Provincia de Chanchamayo - Región Junín, de fecha 14 de mayo del 2015, se establece los términos y condiciones para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Elaboración de Expedientes Técnicos, así como para establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes. El costo total para la Elaboración de Expedientes Técnicos es hasta S/. 500,000.00 Nuevos Soles, Expediente Técnico Nº 1 "Mejoramiento del Camino Vecinal AA.HH. Juan Velasco Alvarado - CP Cuyani -CCNN Yaroni, Distrito de Pichanaqui - Chanchamayo - Junín, S/. 150,000.00 Nuevos Soles, Expediente Técnico Nº 2 "Mejoramiento del Camino Vecinal Puente Ipoki - Las Palmas - Colonia Huanca, Distrito de Pichanaqui - Chanchamayo - Junín, S/. 100,000.00, Nuevos Soles, Expediente Técnico Nº 3 "Mejoramiento del Camino Vecinal C.P. La Florida - C.P. 28 de Julio -C.P. Sachaloma, Distrito de Pichanaqui - Chanchamayo - Junín, S/. 100,000.00 Nuevos Soles,

Doc 1084374  
Exp 0255329



Expediente Técnico N° 4 "Construcción del Puente Colgante Carrozable del Centro Poblado Las Palmas – Ipoki, Distrito de Pichanaqui – Chanchamayo – Junín, S/. 50,000.00 Nuevos Soles, Expediente Técnico N° 5 "Mejoramiento del Servicio de Educación Básica Especial C.E.B.E. Los Niños de Jesús de la AA.VV. Piedra Lunar, Distrito de Pichanaqui – Chanchamayo – Junín, S/. 20,000.00 Nuevos Soles, Expediente Técnico N° 6 "Instalación del Servicio de Agua para Riego en los C.P. Villa Santa María, Parte Baja de C.P. San José de Alto Zotarari y Parte Alta de Boca Huachiriki, Distrito de Pichanaqui – Chanchamayo – Junín, S/. 80,000.00 Nuevos Soles.



Que mediante Oficio N° 400-2015- ALC-MDP, de fecha 02 de junio del 2015, suscrito por el Econ. Zósimo Cárdenas Muje, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – Provincia de Chanchamayo – Junín, solicita Transferencia Financiera, en mérito al Acuerdo Regional N° 154-2015-GRJ/CR, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui por la suma de S/. 500,000.00 Nuevos Soles, para lo cual adjunta: copia de DNI, copia de Credencial de Alcalde, copia de Acta de Acuerdo de Consejo, Ficha RUC, e indica el número de Cuenta Corriente N° 00-476-000823.



Que mediante Memorándum N° 754-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 27 de mayo del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, manifiesta que en atención al Acuerdo Regional N° 113-2015-GRJ/CR y Acuerdo Regional N° 154-2015-GRJ/CR se ha habilitado presupuesto en la cadena presupuestaria: Secuencia Funcional N° 0357, para atender las transferencias financieras a favor de la Municipalidad Provincial y Distritales de Chanchamayo, cuyo presupuesto asciende a S/. 500,000.00 Nuevos Soles.



Que, siendo necesario autorizar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui por el monto de S/. 500,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Elaboración de Expedientes Técnicos.



Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.



#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR,** la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui por el monto de S/. 500,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Elaboración de Expedientes Técnicos, en mérito al Acuerdo Regional N° 154-2015-GRJ/CR, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 05 de Junio del 2015 y al Convenio N° 028-2015-GRJ/GGR de fecha 14 de mayo del 2015, de acuerdo al detalle siguiente:

#### Elaboración de Expedientes Técnicos

Expediente Técnico N° 1 "Mejoramiento del Camino Vecinal AA.HH. Juan Velasco Alvarado – CP Cuyani –CCNN Yaroni, Distrito de Pichanaqui – Chanchamayo – Junín, S/. 150,000.00 Nuevos Soles.

Expediente Técnico N° 2 "Mejoramiento del Camino Vecinal Puente Ipoki – Las Palmas – Colonia Huanca, Distrito de Pichanaqui – Chanchamayo – Junín, S/. 100,000.00, Nuevos Soles.

Expediente Técnico N° 3 "Mejoramiento del Camino Vecinal C.P. La Florida – C.P. 28 de Julio –C.P. Sachaloma, Distrito de Pichanaqui – Chanchamayo – Junín, S/. 100,000.00 Nuevos Soles.

Expediente Técnico N° 4 "Construcción del Puente Colgante Carrozable del Centro Poblado Las Palmas – Ipoki, Distrito de Pichanaqui – Chanchamayo – Junín, S/. 50,000.00 Nuevos Soles.

Expediente Técnico N° 5 "Mejoramiento del Servicio de Educación Básica Especial C.E.B.E. Los Niños de Jesús de la AA.VV. Piedra Lunar, Distrito de Pichanaqui – Chanchamayo – Junín, S/. 20,000.00 Nuevos Soles.

Expediente Técnico N° 6 "Instalación del Servicio de Agua para Riego en los C.P. Villa Santa María, Parte Baja de C.P. San José de Alto Zotarari y Parte Alta de Boca Huachiriki, Distrito de Pichanaqui – Chanchamayo – Junín, S/. 80,000.00 Nuevos Soles.

Siendo la Transferencia Financiera afectado presupuestalmente, de acuerdo a lo siguiente:

MNEMONICO	: 0357
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.4.2.3.1.3
Monto	: S/. 500,000.00
Depositar a Cta.Cte.	: 00-476-000823

**ARTÍCULO 2º: LIMITACION AL USO DE RECURSO,** Los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

**ARTÍCULO 3º: TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Municipalidad Distrital de Pichanaqui y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME  
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 15 JUN 2015

Abog. A. Antonieta Vidallon Robles  
SECRETARIA GENERAL